

VISTO:

la nota presentada por la Directora de la Maestría en Pedagogía, Dra. Celia Salit, solicitando la modificación del monto del contrato suscrito con la Licenciada Cecilia Irene Richelli; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 282/2015;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con la la Licenciada Cecilia Irene Richelli, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2015, en pesos tres mil setecientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 3795,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 AGO 2015
RESOLUCION N°: 1029
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES